

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DEL RÍO"

Código: PA1220CE6E

Descripción del procedimiento

AUTORIZAR A LOS SOLICITANTES LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES (AGREGADOS) DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DEL RÍO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Gerente de Servicios Públicos, indicando datos generales del solicitante, debidamente suscrito por el administrado y el profesional responsable del proyecto, adjuntando:
- 2.- Tipo de material a extraerse y el volumen del mismo expresado en metros cúbicos.
- 3.- Cauce y zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenadas U.T.M.
- 4.- Planos a escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior.
- 5.- Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere.
- 6.- Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada.
- 7.- Plazo de extracción solicitado.
- 8.- Pago de la Tasa Administrativa.
- 9.- Pago por derecho de extracción por cada m3 de material de acarreo.

Notas:

- 1.- El ALA MANTARO deberá remitir el Informe Técnico Favorable de opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Av. Mariscal Castilla N° 1920. El Tambo Huancayo

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 3553.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
En Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 064 251925
Anexo:
Correo: webmaster@munieltambo.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1, 3, 4 y 6	Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades.	Ley	28221	11/05/2004